

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



DECRETO EXENTO Nº 3.02/

PARRAL, 3 1 Mar 2015

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Alcaldicio Nº 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012 que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral, a la Sra., Paula Retamal Urrutia.
- 5) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) Carta de solicitud de cambio de horario, enviada por la funcionaria Señora Fabiola Valladares Pereira.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta enviada por la funcionaria señora Fabiola Valladares Pereira, Auxiliar Paramédico, de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, solicita cambio de horario de ingreso y salida de su jornada laboral.

DECRETO:

Lunes a Jueves:

Viernes

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria señora Fabiola Valladares Pereira, Rut Nº 12.185.799-5, Auxiliar Paramédico, de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, el cambio de ingreso y salida de su jornada laboral, en el siguiente horario:

ENTRADA

(Jornada Mañana) 08:15 a 13:15

08:15 a 13:15

SALIDA

(Jornada Tarde) 14:15 a 17:30

14:15 a 16:30

2.- ESTABLEZCASE, que el cambio de horario de ingreso y salida de su jornada laboral comenzara a regir a contar del 12 de marzo del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

> ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE. "POR ORDEN DE LA SENORA ALCALDESA"

DIRECTOR

ILUSTRE

MUNICIPALIDAR WIN MAUREIRA TAPIA Director Depto. de Salud

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/Jos/ifc DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar